

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

CASTRO, 21 de Agosto del 2015

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883. Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.; el DFL N° 262/1977 del Ministerio de Hacienda. aprueba reglamento de viáticos. de Alcalde (S). lo dispuesto en los articulo 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Municipal. **Sr. Manuel Ojeda Soto, Rut 9.753.842-5, Auxiliar Grado 15° EMR.**, para trasladarse a la ciudad de **Puerto Montt**, el día **21 de Agosto 2015**, con motivo de entrega de antecedentes de Proyecto que postula al Concurso de Manutención de Parques Urbanos del Gobierno Regional de Los Lagos.

CANCELESE, un viático por un 40% por el día 21 de Agosto 2015, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21. Item 01 del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE. COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/DMV/MLM/cqb.-

Distribución: Departamento Personal - C/C Depto. Finanzas - C/C Interesado - C/C
Archivo "13"